

## **RESOLUCION N° 079/2021**

**Paraná, 24 de junio de 2021.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Srta. Micaela Anabel CALGARO fue designada Escribiente Provisorio de la UFI de Paraná mediante *Resolución N° 181/2019 de fecha 3 de diciembre de 2020 de esta P.G., habiendo tomado posesión del cargo el día 23 de junio de 2020.-*

Que conforme el informe del Area de Recursos Humanos del STJ, la Srta. Micaela Anabel CALGARO fue designada Escribiente Provisoria del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, habiendo tomando posesión en el cargo en fecha 23 de junio de 2020.-

Que mediante Resolución N° 127/2020 de fecha 30 de octubre de 2020 de la P.G. se dispuso: "**...AUTORIZAR el traslado -Reglamento N° 16 art. 31- de la Srta. MICAELA ANABEL CALGARO, D.N.I. 35.706.937, Escribiente Provisoria** del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, **a la UFI de Paraná,** a partir de la fecha de toma de posesión del respectivo cargo..."-.

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable de la Sra. Secretaria General de Coordinación Interina, Dra. Elizabeth Bordin, teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro

Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1º) CONFIRMAR**, a la Srta. **MICAELA ANABEL CALGARO, D.N.I. 35.706.937**, actual Escribiente Provisorio de la UFI de Paraná, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Paraná**, *con retroactividad al 23-06-2021*, quien continuará cumpliendo funciones de Delegada Judicial Suplente hasta el retorno de su Titular la Dra. Saint Paul o hasta nueva disposición lo que ocurra primero.-

**2º) ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la UFI Paraná, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS